



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00727077--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Biól. Francisco Emilio COGNIGNI solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Consejo y la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Aval de la Escuela de Cuarto Nivel y con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir al Biól. Francisco Emilio COGNIGNI, (D.N.I: 39.693.670) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directoras. Tema: "¿CÓMO SE RELACIONAN LAS DEFENSAS INDUCIBLES ANTI-HERBÍVORO CON LOS SÍNDROMES DE USO DE RECURSOS DE LAS PLANTAS? UN ANÁLISIS A DISTINTAS ESCALAS".

Directora:

- Dra. Sandra Myrna DÍAZ (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Directora Asociada:

- Dra. Silvia Adriana SALVO (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. Sandra Myrna DÍAZ (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Martín OESTERHELD (Instituto de Investigaciones Fisiológicas y Ecológicas Vinculadas a la Agricultura (IFEVA)-CONICET, Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires)
- Dra. Raquel Miranda GLEISER (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3º).- Invitar al Biól. Francisco Emilio COGNIGNI a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/mBL

